



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): (Natural) MOTTA DE ROJAS JUSTINA (04801769)
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-178-03
RUC: 10048017695
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Movilización de Saldo del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 0190-2025-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 13/02/2025 - 04/03/2025
Zafra: 2025-2025
Volumen del Plan(m3): 52.41
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: LIPA MERCADO JAMES RICHARD

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Nro Informe de Supervisión: 00180-2025-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 24/08/2025, Término: 27/08/2025
Nro Res. Inicio PAU: 000178-2026-OSINFOR/DPSFFS-SDI
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 29, 10, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/09/2025

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 18:58:43

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.

